


Página 1 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS- 2024 0 5 6 0 4 7 ARLOF-GRULO/29.25

Bogotá D.C 13 NOV 2024

Señor Coronel
 JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR
 Director de Protección y Servicios Especiales
 Calle 14 No 62-70
 Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra No 130237 mes de octubre

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/10/2024	Hasta	31/10/2024
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicione o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:


INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No GS-2024-023276-DIPRO de fecha 20/04/2024 el señor Coronel, JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR, obrando en calidad de Director de Protección y Servicios Especiales, nombró como supervisor de la orden de compra No 130237 al señor Subintendente JORGE ARMANDO BERRIO TORRES, Responsable Estadística Y Control Vehicular hasta el día 10/07/2024.

Mediante comunicado oficial N° GS-2024-040780-DIPRO de fecha 11/07/2024 el señor Coronel, JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR obrando en calidad de Director de Protección y Servicios Especiales, nombró como supervisor de la orden de compra No 130237 al señor Subintendente EDWARD PEÑA VILLATE como supervisor del contrato.

Mediante comunicado oficial N° GS-2024-059949-DIPRO de fecha 15/10/2024 el señor Subintendente EDWARD PEÑA VILLATE como supervisor del contrato por motivo de vacaciones realiza la entrega de la supervisión de a la señora Patrullera LIZETH CAMILA VILLAMIL LOPEZ a partir del 15/10/2024.


- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- * **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 03

Página 2 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Informe de supervisión del mes julio 2024 y del periodo comprendido entre el 01/07/2024 y el 31/07/2024, presentado mediante comunicación oficial número GS-2024-048900-DIPRO del 22/08/2024
- Informe de supervisión del mes agosto 2024 y del periodo comprendido entre el 01/08/2024 y el 31/08/2024, presentado mediante comunicación oficial número GS-2024-054604-DIPRO 19/09/2024
- Informe de supervisión del mes septiembre 2024 y del periodo comprendido entre el 01/09/2024 y el 30/09/2024, presentado mediante comunicación oficial número GS-2024-059296-DIPRO 10/10/2024

1. Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	130237
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS CAMIONETAS DE MARCA TOYOTA DE LA POLICÍA NACIONAL."
Contratista	AUTOSERVICIO MECANICO SAS
Representante legal	HENDER GUSTAVO ÁLVAREZ DUARTE
Valor inicial del contrato u orden de compra	VIGENCIA 2024 DIPRO \$848.000.000,00 REC 16 TOTAL, ORDEN DE COMPRA: \$848.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	VIGENCIA 2024 DIPRO \$ 848.000.000,00 REC 16 ADICION POLFA 1 \$ 20.000.000,00 REC 10 ADICION DIPRO 2 \$ 200.000.000,00 REC 16 TOTAL, ORDEN DE COMPRA: \$ 1.068.000.000,00
Valor total del contrato u orden de compra	VIGENCIA 2024 DIPRO \$ 848.000.000,00 REC 16 ADICION POLFA 1 \$ 20.000.000,00 REC 10 ADICION DIPRO 2 \$ 200.000.000,00 REC 16 TOTAL, ORDEN DE COMPRA: \$ 1.068.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	30/11/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	02/07/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	09/08/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30/11/2024
Adiciones	ADICIÓN POLFA 1 POR VALOR DE \$ 20.000.000,00 DEL 09/08/2024 ADICION DIPRO 2 POR VALOR DE \$ 200.000.000,00 DEL 02/10/2024

Página 3 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Modificatorios	N/A	
Prorrogas	N/A	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante acta N° 006992 ARLOF-GRULO/ 2.25 de 02 de julio de 2024, QUE TRATA DE LA REUNIÓN REALIZADA POR EL FUNCIONARIO SUPERVISOR DEL GRUPO DE MOVILIDAD DE DIPRO Y FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA AUTOSERVICIO MECANICO SAS, EN ATENCIÓN AL INICIO A LA ORDEN DE COMPRA N. 130237 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS CAMIONETAS DE MARCA TOYOTA DE LA POLICÍA NACIONAL"


Mediante acta N° 012032 ARLOF-GRULO 2.25 del 31/10/2024, QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 130237 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS CAMIONETAS DE MARCA TOYOTA DE LA POLICÍA NACIONAL" DEL MES DE OCTUBRE.


A continuación, se detallan los vehículos adscritos a la Dirección de Protección y Servicios Especiales que ingresaron al taller en el periodo comprendido entre 01/10/2024 hasta el 31/10/2024 a los cuales se les realizó mantenimiento así:


2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 17 ; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días calendario de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato .jpg o .png con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la plantilla de solicitud de información de la	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.

Página 4 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada.		
Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No ___	Cumplió.
Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco	Si <input checked="" type="checkbox"/> No ___	Cumplió.
Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando el Proveedor se abstenga de cotizar o suspenda los Productos por mora de la Entidad Compradora.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No ___	Cumplió.
Llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento y/o entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No ___	Cumplió.
Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco	Si <input checked="" type="checkbox"/> No ___	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Presentar las Ofertas solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de los términos fijados al envío de esta.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No ___	Cumplió.
Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derechos económicos, liquidaciones, etc.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No ___	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No ___	Cumplió.
Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No ___	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.


Página 5 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Mediante certificación de fecha 03/10/2024 suscrita por el Revisor Fiscal de la empresa AUTOSERVICIO MECANICO. Certifica que la empresa ha cumplido con el pago de los aportes a salud, pensión, ARP, caja de compensación y SENA.
Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia manteniendo la actualización del SIIF.
Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Se realizó la entrega de documentos actualizados por parte de los proveedores.
Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, incluyendo los inconvenientes recurrentes durante este periodo, este reporte debe entregarse los primeros 10 días hábiles durante la vigencia, sin embargo, el reporte puede ser solicitado en cualquier momento por parte de Colombia Compra Eficiente. El reporte debe mostrar detalladamente las tareas que fueron llevadas a cabo, así como el cambio de autopartes y las horas por actividad que fueron dedicadas al mantenimiento de los vehículos, cabe aclarar que este reporte debe segregar cada vehículo según su	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.


Página 6 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
tipología y marca		
<p>Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal obligada a contratar mediante Acuerdos Marco de Precios, pretenda adquirir (i) el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes en un proceso independiente al acuerdo marco. Esta información debe ser allegada a la CCE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.</p>	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
<p>Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.</p>	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
<p>Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.</p>	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
<p>Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documento_s/codigo_integridad_2018.</p>	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
<p>Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano</p>	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Se cumplió con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano
<p>Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17 del presente documento.</p>	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia manteniendo la actualización la garantía de cumplimiento.
<p>Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.</p>	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.


Página 7 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia, manteniendo las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra.
Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Se envió mediante comunicado oficial No. GS-2024-006080-DIPRO al taller AUTOSERVICIO MECANICO el cumplimiento a esta cláusula, lo cual esta supervisión hará seguimiento.
Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	El contratista cumple con la guía de cotización de la tienda virtual del estado colombiano.
Permitir a la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares donde se prestará el servicio de Mantenimiento cuando lo requiera.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	El contratista permite la presencia y acceso necesario de los funcionarios policiales a las entidades prestadoras de los servicios.
Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de Cláusula 27	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia, cumpliendo con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de las Órdenes de Compra.
Cumplir con los tiempos de entrega definidos en el Anexo técnico del Pliego de Condiciones. En caso de no encontrar con un repuesto para atender el mantenimiento se deberá informar de inmediato al Supervisor de la Orden de Compra para que este considere la oportunidad de adquirir la autoparte mediante colocación de Orden de Compra en el Lote 2. Adquisición de Autopartes, en este caso el término de ejecución de la Orden de Compra se	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	El contratista cumplió con los tiempos de entrega definidos en el Anexo técnico del Pliego de Condiciones


Página 8 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
suspenderá por el mismo término que dure el procedimiento de colocación de la nueva orden de compra para adquirir la autoparte.			
Informar a las entidades de control los eventos de colusión o corrupción que se identifiquen en la operación secundaria.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Se realizaron las visitas de seguimiento al taller realizando reuniones con el personal encargado de los diferentes procesos en donde no se evidencian, anomalías, ni eventos de relevancia generando controles con el fin de evitar situaciones de corrupción.	
CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLI O	OBSERVACIONES	
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso.	SI	Para el periodo certificado el contratista cumplió con el anexo técnico.	
Mantenimiento Preventivo (MP): <ul style="list-style-type: none"> - Nivel de Fluido - Pastilla de Freno o Zapatas de Freno - Líquido de Frenos - Bomba - Servofreno - Cilindro Auxiliar - Chupas o Empaquetadura - Cáliper - Mordaza - Vaso - Válvula Compensadora - Banda - Disco - Campana - Grifo de Purga - ABS: del inglés Antilock Braking System - CBS: del inglés Combined Brake System - Aceite - Filtro de Aire - Filtro de Aceite 	SI	Para el periodo certificado se realizaron 94 mantenimientos preventivos descrito en la orden de compra de los vehículos automóviles marca Toyota de la Dirección de Protección de Servicios Especiales.	


Página 9 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
<ul style="list-style-type: none"> - Alineación - Balanceo de Llantas - Revisión de Luces - Batería - Bombillo - Revisión de llantas 		
Mantenimiento Correctivo (MC): <ul style="list-style-type: none"> - Barra de Torsión: - Barra Estabilizadora: - Amortiguador - Espirales - El sistema de dirección - Sistema de transmisión - Sistema Eléctrico 	N/A	Para el periodo certificado no se realizaron mantenimientos correctivos descritos en la orden de compra para los vehículos automóviles marca Toyota de la Dirección de Protección de Servicios Especiales.
Valoración Técnica: Es la inspección técnicamente realizada al automotor para determinar la avería en los sistemas que componen los vehículos, una vez realizada esta verificación el supervisor del contrato podrá autorizar el mantenimiento	N/A	Para el periodo certificado no fue necesario la realizaron valoraciones técnicas, teniendo en cuenta que se realizaron mantenimientos preventivos y correctivos de fácil determinación de la avería de los sistemas.
Repuesto: Son los elementos sustituibles de cambio por su desgaste ya sea en un mantenimiento preventivo o correctivo y prolongan la vida útil del automotor.	SI	Para el periodo certificado se utilizaron repuestos originales, no remanufacturados como se dejó constancia en el certificado del taller AUTOSERVICIO MECANICO.
Mano de Obra: Es el servicio prestado por personal técnico capacitado encargado de mantener o reparar cualquier sistema del automotor	SI	Para el periodo certificado se realizó 94 mantenimientos preventivos, en los cuales se utilizó la mano de obra ofertada en la orden de compra.
Avaluó Comercial: Es el procedimiento mediante el cual se determina, el valor comercial de un automotor, y del estado técnico mecánico real del vehículo. Este documento es un soporte fundamental para poder retirar (dar de baja) a un automotor o mantenerlo en funcionamiento.	N/A	El avalúo comercial de los vehículos camionetas marca Toyota los cuales se les realizo el mantenimiento preventivo está establecido en los códigos FASECOLDA de los intervalos descritos en la orden de compra
Tempario: Listado de actividades u operaciones de mantenimiento preventivo o correctivo que se realiza al automotor con las horas hombre (HH) que se requieren para efectuarlas, en un vehículo en particular.	SI	Para el periodo certificado el tempario utilizado en el desarrollo de los mantenimientos preventivos se aplicó de acuerdo con los valores descritos en la oferta de la orden de compra.
Cotización: Documento que relaciona	SI	Para el periodo certificado se realizaron


Página 10 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa), la descripción de mano de obra, repuestos y precios que requiere un servicio de mantenimiento autorizado		cotizaciones teniendo en cuenta que los repuestos y mano de obra no se encontraban referenciados en la oferta económica.
Factura: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc.), la descripción de mano de obra y repuestos que se ejecutaron previa autorización de la cotización, número de factura, fecha de factura, precios discriminados y total a pagar.	SI	Para el periodo certificado no se expidió factura
Recibo a Satisfacción: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc.).	SI	Para el periodo certificado no se expidió el recibo a satisfacción
Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades	SI	Para el periodo certificado el taller AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S cumplió con los horarios de atención concertados en el Acta de inicio AE-2024-006992-ARLOF-GRULO del 02/07/2024
El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo, esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.	SI	Para el periodo certificado se cumplió con el tiempo de entrega de los mantenimientos, concertados en el Acta de inicio AE-2024-006992-ARLOF-GRULO del 02/07/2024
Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra.	SI	Teniendo en cuenta lo establecido en Acta de inicio AE-2024-006992-ARLOF-GRULO del 02/07/2024 se estipulo que el tiempo para la entrega de los mantenimientos correctivos es de mínimo 03 días y máximo de 10 días calendario y 24 horas para mantenimientos preventivos.
Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga	SI	Para el periodo certificado se cumplió con esta obligación del contratista teniendo en cuenta que los conductores confirmaron esta actividad al finalizar el mantenimiento.

Página 11 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta.		
El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados	SI	Se realizó verificación por parte del supervisor dejando como constancia en las actas de reunión de trabajo AE-2024-012032-ARLOF-GRULO 2.25 del 31/10/2024.
Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas.	SI	Para el periodo certificado se realizaron servicios que no están estipulados en el cuadro de los precios de la oferta económica a los vehículos descritos en la orden de compra de la Dirección de Protección y Servicios Especiales.
Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización	N/A	Para el periodo certificado no se utilizó este servicio teniendo en cuenta que los mantenimientos preventivos se realizaron en las instalaciones del taller AUTOSERVICIO MECANICO
SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra. El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o	SI	Para el periodo certificado se realizó 94 mantenimientos preventivos, a los cuales el oferente da una garantía de 6 meses para mantenimiento preventivo y 2 años para mantenimiento correctivo al trabajo de mantenimiento; por lo anterior se les realizará el seguimiento de la garantía a partir de la salida del vehículo del taller, se anexa certificado de AUTOSERVICIO MECANICO

Página 12 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Motocicleta. En caso que se dé lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses		
REPUESTOS Y AUTOPARTES: Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica.	SI	Para el periodo certificado se utilizaron repuestos originales, nuevos y no remanufacturados como dejo constancia en la certificación del taller AUTOSERVICIO MECANICO
ACCESORIOS: Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte	SI	Para el periodo certificado se utilizaron accesorios y autopartes originales de las marcas de los vehículos camionetas marca Toyota los cuales tiene garantía de la casa matriz.
Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.	SI	Para el periodo certificado se utilizaron repuestos originales, nuevos y no remanufacturados como dejo constancia en la certificación del taller AUTOSERVICIO MECANICO; de igual manera no fue necesario la utilización de repuestos homologados.
El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.	SI	Para el periodo certificado se utilizaron aceites, lubricantes, líquido de frenos, liquido de baterías, los cuales son los recomendados por los manuales de garantía de los vehículos camionetas marca Toyota objeto de los mantenimientos.
Mano de Obra En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temparios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo. Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento	SI	Para el periodo certificado fue necesario la utilización de mano de obra establecida en el tempario.

Página 13 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.</p> <p>*Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o thinner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc.)</p>		
<p>Manejo de residuos requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito</p>	SI	<p>Para el periodo certificado fue necesario el manejo de residuos se anexa la disposición final de los elementos utilizados.</p>
<p>Certificado conexión de alcantarillado (Lote 1 – Lavaderos de Automóviles y Motocicletas) De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios. Los proponentes pueden</p>	N/A	<p>Para el periodo certificado no fue necesario la certificación de conexión de alcantarillado, teniendo en cuenta que esta fue anexada con anterioridad en la propuesta que realizo la empresa para la aceptación en Colombia Compra eficiente para la celebración del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de</p>

Página 14 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presenten estos casos se deben adjuntar junto con la propuesta un documento que certifique que existe un vínculo empresarial entre las partes y el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada.		Obra; y (ii) Adquisición de autopartes
Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos	N/A	Para el periodo certificado no fue necesario el certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, teniendo en cuenta que esta fue anexada con anterioridad en la propuesta que realizo la empresa para la aceptación en Colombia Compra eficiente para la celebración del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes
Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas (Lote 1) Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte	SI	Para el periodo certificado se 07 Revisiones Técnico-mecánicas, así: FIL042, FIL039, DYY071, FHU156, KGG881, ABS204, FIL038
2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA		
3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN COMPRA N° 130237		
A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (121) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (30) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.		
4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:		

Página 15 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.

La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes. Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dian, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor Logístico podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

El Proveedor debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas en el anexo técnico, la oferta y demás documentos y formatos del proceso so pena de que la Entidad Compradora aplique lo consignado en la cláusula 19 del presente documento. Respecto de la calidad del servicio prestado por el proponente se acuerdan niveles de servicio frente a la prestación del servicio para garantizar la calidad del servicio durante la ejecución de la Orden de Compra y su adecuada prestación, al incurrir en lo establecido en cada nivel de servicio, se genera la activación de los

Página 16 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

porcentajes por niveles de servicios reconocidos por el proveedor a favor de la Entidad Compradora y que se relacionan en los numerales subsiguientes.


Para aplicar los niveles de servicio, el supervisor o interventor deberá allegar en los informes mensuales los soportes (documentos de la entrega en mora, planilla, actas, registro fotográfico, etc.) que permitan evidenciar el retraso en los tiempos de entrega por causa imputable al Proveedor, aplicando los porcentajes por nivel de servicio a favor de la Entidad Compradora en la factura correspondiente a la entrega donde se presentó el retraso. Si se justifica y se comprueba que el retraso en la entrega fue causado por causas atribuibles a la Entidad Compradora, no es procedente la aplicación de los porcentajes por niveles de servicio.

Facturación mensual con aplicación de nivel de servicio: de conformidad con la oferta presentada por el Proveedor en el proceso de selección, las partes acuerdan aplicar los porcentajes por nivel de servicio en la facturación mensual que presente el Proveedor, en los eventos en que se configure alguna de las novedades que a continuación se relacionan:

- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 24 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 10% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 48 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 15% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 72 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 20% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 96 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 30% de descuento, para las demoras que superen las 96 horas se aplicará este nivel de servicio.

Nota No. 1: Cuando la entrega fuera de los plazos acordados con el supervisor o interventor sea causada por: movilizaciones, paros, accidentes, cierres en las vías, causas de fuerza mayor o caso fortuito, solo será tenida en cuenta la justificación si se encuentra debidamente probada por el Proveedor y si ocurrido el hecho se informa por escrito de manera oportuna, es decir, en la inmediatez de la ocurrencia del evento para determinar si la Entidad Compradora acepta la justificación.

Para efecto de lo anterior, la supervisión o interventoría informará al Proveedor los hechos que configuran la novedad para que el Proveedor controvierta o acepte los hechos. En caso de aceptación el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación. En caso de negarse el Proveedor deberá aportar dentro del mes siguiente prueba o contra argumento para desvirtuar la prueba obtenida por la supervisión o interventoría. En caso de no presentarse los argumentos y pruebas para desvirtuar la novedad reportada por la supervisión o interventoría dentro del mes siguiente al informe de la interventoría, se entiende aceptada la aplicación del nivel de servicio y el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación y remitirla a la Entidad Compradora para su aprobación.

Página 17 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

La supervisión o interventoría podrá autorizar el pago de la factura con la correspondiente provisión de recursos por concepto de retención por nivel de servicio mediante nota crédito en tanto se decide la procedencia de la retención, en caso de no ser procedente se ordenará la compensación o se dejará en firme la retención. El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, la aplicación de porcentajes por niveles de servicios realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 1.048.000.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	\$ 1.003.334.768,77	95,74%
Valor total facturado	\$ 848.000.000,00	80,92%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0,00%
Valor pagado	\$ 848.000.000,00	80,92%
Valor pendiente de entrega	\$ 44.665.231,23	4,26%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	\$ 259.462.281,94	Desde 01/07/2024 hasta el 19/07/2024	\$ 259.462.281,94	AME 16660	\$ 240.977.557,94	\$ 18.484.724,00	256549524
002	\$ 283.559.201,55	Desde 20/07/2024 hasta el 31/07/2024	\$ 283.559.201,55	AME 16737	\$ 263.530.937,55	\$ 20.028.264,00	300296424

003	\$ 204.510.383,67	Desde 01/08/2024 hasta el 31/08/2024	\$ 204.510.383,67	AME 16833 / NC 675	\$ 189.800.9 70,67	\$ 14.709.413, 00	387411224
004	\$ 100.468.132,84	Desde 01/09/2024 hasta el 30/09/2024	\$ 100.468.132,84	AME 16890 / NC 693	\$ 92.987.74 0,84	\$ 7.480.392,0 0	395593724
005	\$ 155.334.768,77	Desde 01/10/2024 hasta el 31/10/2024	\$ 155.334.768,77	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

NO APLICA

5. RECOMENDACIONES

El contrato se ha cumplido a satisfacción según los términos exigidos en el mismo, hasta el momento no tiene ninguna observación de relevancia.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Camila Villamil
 Patrullera LIZETH CAMILA VILLAMIL LOPEZ
 Cargo: Responsable Mantenimiento Vehicular
 Supervisor orden de compra No. 130237
 Correo electrónico: lc.villamil@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3233263747



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO LOGÍSTICO

Fecha:	Bogotá D.C., 31 de octubre de 2024		
Hora de inicio:	08:00	Hora de final:	08:30
Lugar:	Taller AUTO SERVICIO MECANICO SAS		
ACTA No. 012032-ARLOF-GRULO - 2.25 QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 130237 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS CAMIONETAS DE MARCA TOYOTA DE LA POLICÍA NACIONAL." DEL MES DE OCTUBRE.			

ORDEN DEL DIA

1. Verificación de Asistencia
2. Lectura acta anterior
3. Verificación de los compromisos.
4. Temas a tratar
5. Compromisos

DESARROLLO:

1. Verificación de Asistencia

En las instalaciones del contratista taller AUTO SERVICIO MECANICO SAS, se reunieron la señora Patrullera LIZETH CAMILA VILLAMIL LOPEZ Responsable Mantenimiento Vehicular y supervisor de la orden de compra y el señor JOHN LEYDER GUERRERO SOSA en representación del taller AUTO SERVICIO MECANICO SAS o a quien delegue sus funciones, con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la Orden de Compra No. 132037 de 24/06/2024.

2. Lectura del acta anterior

- No aplica.

3. Verificación de los compromisos:

- Cumplir con las obligaciones contractuales establecidas en la Orden de Compra No. 130237 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS CAMIONETAS DE MARCA TOYOTA DE LA POLICÍA NACIONAL."

4. Temas a tratar:

SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 130237 CUYO "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS CAMIONETAS DE MARCA TOYOTA DE LA POLICÍA NACIONAL."

Objetivo General:

Realizar seguimiento de las especificaciones técnicas a la Orden de Compra No. 130237 del equipo automotor perteneciente a GUMOV – DIPRO.

Objetivo específico:

LISTA DE CHEQUEO

(VERIFICAR LAS CONDICIONES TÉCNICAS SEGÚN LO DESCRITO EN LA ORDEN DE COMPRA)

DESCRIPCION TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
REPUESTOS		
Los repuestos y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y NO remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual serán instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.	X	
Para el caso LOTE 1. Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar sean genuinos y/u originales, nuevos y NO remanufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de algunas de las formas descritas en la cadena de distribución.	X	
El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquidos de freno, liquido de batería y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y/o motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.	X	
SERVICIOS		
Los proponentes del LOTE 1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 08:00 a.m. a 06:00 p.m., y sábados de 08:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades.	X	
El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo, esto puede variar si se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.	X	
Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de la Orden de Compra.	X	
MANTENIMIENTO		
Los proponentes del LOTE 1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 08:00 a.m. a 06:00 p.m., y sábados de 08:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades.	X	
SEGUIMIENTO		
Durante la ejecución del contrato el contratista facilitará la presencia y acceso necesario a sus instalaciones de un funcionario de la Policía Nacional acompañado de un técnico interno o externo previa autorización del supervisor del contrato, con el fin de verificar de manera aleatoria que los repuestos a instalar durante las actividades de mantenimiento que se realizan a los vehículos sean nuevos y genuinos.	X	
PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN		
El contratista dará prioridad en el servicio de mantenimiento solicitado a los vehículos de cada unidad de Policía descrita en este proceso, para todo tipo de servicio, en cada uno de los talleres ofertados.	X	
TRANSPARENCIA DE ENTIDADES		
Se le recuerda al contratista que solo se deben ingresar a mantenimiento vehículos pertenecientes a la Policía Nacional, tanto civiles como uniformadas. Se prohíben todo tipo de favores personales a funcionarios de la policía con el fin de tener beneficios propios.	X	
MANEJO DEL VEHÍCULO		
El contratista no realizará desplazamientos de los vehículos, en caso de ser necesario algún movimiento, éste será coordinado con el supervisor del contrato y debe ser realizado por personal policial uniformado.	X	
TIEMPO MÁXIMO DE CUMPLIMIENTO		
En caso que un proveedor del LOTE 1, que no sea un taller autorizado por la marca, no cuente con un repuesto requerido para el mantenimiento, debe informar a la Entidad, con el fin de acudir a los proveedores del LOTE 2, y verificar que dichos proveedores tampoco cuentan con el repuesto, una vez dicha verificación, si el proveedor del Lote 2 cuenta con el repuesto requerido la Entidad debe colocar la Orden de Compra y entregar posteriormente el repuesto al proveedor del LOTE 1 para llevar a cabo el mantenimiento más rápido, por otro lado en caso tal que los proveedores del LOTE 2 no cuenten con el repuesto, el proveedor del LOTE 1 contara con 45 días hábiles para conseguir el repuesto requerido.	X	

GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES REALIZADAS		
Servicio de mantenimiento: Los proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado entre el supervisor de la Orden de Compra.	X	
Reparación parcial o general de motor.	X	
Reparación o cambio de caja de velocidades.		
Reparación o cambio de caja de dirección.		
Reparación o cambio de transmisión (kit de arrastre).		
Reparación o cambio de suspensión		
Reparación o cambio de sistema de refrigeración.		
Reparación o cambio de kit de embrague.		
Reparación de frenos.		
Reparación sistema eléctrico y electrónico		
Servicio de latonería y pintura		
MANO DE OBRA		
El proponente conforme al ofrecimiento realizado, se obliga a que en la actividad de mantenimiento donde se requiera cambiar varios repuestos, en cuyo paso obligado se deba desmontar estos u otros, el valor de la mano de obra a cobrar, será la del trabajo solicitado y no la de los elementos desmontados.	X	
El proponente certificó que los insumos diferentes a los repuestos de cualquier tipo necesarios para realizar las diferentes actividades de mantenimiento como grasas, limpiadores eléctricos, limpiadores limpiador de carburador, limpiador de partes eléctricas, desengrasantes, disolventes, gasolina para limpiar piezas o repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos y demás, no deben ser cobrados como independientes en la factura por cuando hacen parte de la actividad de mantenimiento.	X	
FACTURACIÓN		
El proponente deberá actuar con total transparencia en la ejecución del contrato cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas contratadas, así mismo al momento de facturar las actividades de mantenimiento debe tener en cuenta las condiciones aquí establecidas.	X	
Teniendo en cuenta la necesidad de realizar seguimiento a la ejecución de la Orden de Compra, el proponente deberá entregar de manera mensual con corte (10) diez las preliquidaciones para su respectiva revisión y aprobación por parte de la DIPRO en el presente proceso para el trámite del pago. Si por esta causa se genera que se supere el valor designado este valor será asumido por el proponente. La documentación solicitada al taller tiene que ser de fecha vigente		

CONCLUSIONES:

A continuación, se detallan los Camionetas marca Toyota adscritas a la Dirección de Protección y Servicios Especiales que ingresaron al taller en el periodo comprendido entre el 01/10/2024 hasta el 31/10/2024 a los cuales se les realizó mantenimiento así:

NO	SIGLA	PLACA	MODELO	PRELI	ORDEN DE TRABAJO	K/M	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA
1	08-1165	FHU159	2017	76511	PE-DIPRO-2024-1657	130626	1/10/2024	1/10/2024
2	08-1277	FHT078	2016	76498	PE-DIPRO-2024-7658	264385	1/10/2024	1/10/2024
3	47-461	DYY079	2008	76632	PE-DIPRO-2024-1382	452359	3/10/2024	3/10/2024
4	08-1966	JNY374	2020	76621	PE-DIPRO-2024-1374	84004	3/10/2024	3/10/2024
5	08-1135	FHZ082	2018	76620	PE-DIPRO-2024-1372	102113	3/10/2024	3/10/2024
6	08-1818	FRR320	2019	76634	PE-DIPRO-2024-1385	128339	3/10/2024	3/10/2024
7	08-1826	ODR843	2019	76629	PE-DIPRO-2024-1379	125760	3/10/2024	3/10/2024
8	08-1960	JNY372	2020	76628	PE-DIPRO-2024-1378	87241	3/10/2024	3/10/2024
9	08-1732	JVN335	2021	76624	PE-DIPRO-2024-1373	69440	3/10/2024	3/10/2024
10	08-1968	FHV939	2017	76647	PE-DIPRO-2024-1393	195707	4/10/2024	4/10/2024
11	08-1298	OLO769	2019	76584	PE-DIPRO-2024-1647	152387	5/10/2024	5/10/2024
12	08-1217	FHV941	2017	76575	PE-DIPRO-2024-1648	167268	5/10/2024	5/10/2024
13	08-1711	FRR328	2019	76668	PE-DIPRO-2024-1407	61812	7/10/2024	8/10/2024
14	08-1131	KGK186	2013	76681	PE-DIPRO-2024-1419	337104	7/10/2024	7/10/2024

012032

ACTA No. - ARLOF-GRUPO -- 2.2 QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 130237 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS CAMIONETAS DE MARCA TOYOTA DE LA POLICIA NACIONAL " DEL MES DE OCTUBRE

15	08-1185	EAK002	2015	76678	PE-DIPRO-2024-1411	195284	7/10/2024	7/10/2024
16	08-1175	FRR327	2018	76677	PE-DIPRO-2024-1417	214698	7/10/2024	7/10/2024
17	08-1335	FXZ816	2017	76675	PE-DIPRO-2024-1418	126060	7/10/2024	7/10/2024
18	08-1962	KYS408	2022	76684	PE-DIPRO-2024-1424	55432	7/10/2024	7/10/2024
19	08-0960	FHX073	2017	76673	PE-DIPRO-2024-1415	76053	7/10/2024	7/10/2024
20	08-1605	JNY330	2020	76680	PE-DIPRO-2024-1409	58416	7/10/2024	7/10/2024
21	08-0961	FHX072	2017	76672	PE-DIPRO-2024-1413	91610	7/10/2024	7/10/2024
22	08-1601	JNY325	2020	76671	PE-DIPRO-2024-1410	47808	7/10/2024	7/10/2024
23	08-1134	FHZ080	2018	76666	PE-DIPRO-2024-1408	82680	7/10/2024	7/10/2024
24	08-1877	JNY457	2020	76674	PE-DIPRO-2024-1416	91495	7/10/2024	7/10/2024
25	08-1959	FIL042	2019	76506	PE-DIPRO-2024-1659	117511	7/10/2024	7/10/2024
26	08-1252	GPL901	2010	76679	PE-DIPRO-2024-1421	395722	7/10/2024	7/10/2024
27	08-1158	FRR324	2019	76692	PE-DIPRO-2024-1431	109365	8/10/2024	8/10/2024
28	08-1223	KGG182	2013	76701	PE-DIPRO-2024-1467	365711	8/10/2024	8/10/2024
29	08-1670	JNY467	2020	76691	PE-DIPRO-2024-1426	62234	8/10/2024	8/10/2024
30	08-1853	JNY493	2021	76688	PE-DIPRO-2024-1425	76374	8/10/2024	8/10/2024
31	08-1689	DIN878	2021	76626	PE-DIPRO-2024-1377	55791	8/10/2024	8/10/2024
32	08-1875	OSM166	2021	76694	PE-DIPRO-2024-1430	55791	8/10/2024	8/10/2024
33	08-1337	FXZ817	2017	76695	PE-DIPRO-2024-1432	59256	8/10/2024	8/10/2024
34	08-1972	JVN348	2021	76987	PE-DIPRO-2024-1669	25410	8/10/2024	8/10/2024
35	08-1855	JNY375	2020	76484	PE-DIPRO-2024-1664	64044	8/10/2024	8/10/2024
36	08-1248	GPL976	2011	76693	PE-DIPRO-2024-1428	177397	8/10/2024	8/10/2024
37	08-1140	CES978	2011	76810	PE-DIPRO-2024-1670	342128	8/10/2024	8/10/2024
38	08-1251	GPL910	2011	76730	PE-DIPRO-2024-1436	288255	9/10/2024	9/10/2024
39	08-1240	DIN733	2013	76705	PE-DIPRO-2024-1502	232240	9/10/2024	9/10/2024
40	08-1876	JNY469	2020	76708	PE-DIPRO-2024-1434	98522	9/10/2024	9/10/2024
41	47-457	GXQ942	2008	76717	PE-DIPRO-2024-1438	524342	10/10/2024	10/10/2024
42	08-1246	FHV030	2016	76719	PE-DIPRO-2024-1439	237700	10/10/2024	10/10/2024
43	08-1220	KGF682	2016	76722	PE-DIPRO-2024-1442	254541	10/10/2024	10/10/2024
44	08-0739	GPL907	2011	76735	PE-DIPRO-2024-1666	343299	11/10/2024	11/10/2024
45	08-1899	FHZ081	2018	76606	PE-DIPRO-2024-1468	155810	12/10/2024	12/10/2024
46	08-1959	FIL042	2019	76773	PE-DIPRO-2024-1475	117510	15/10/2024	16/10/2024
47	08-1133	FHZ079	2018	76765	PE-DIPRO-2024-1470	71308	15/10/2024	15/10/2024
48	08-1318	FXZ805	2019	76780	PE-DIPRO-2024-1481	153813	15/10/2024	15/10/2024
49	08-1510	KGG881	2014	76906	PE-DIPRO-2024-1485	303950	15/10/2024	15/10/2024
50	08-0874	KGG663	2014	76776	PE-DIPRO-2024-1477	188306	15/10/2024	15/10/2024
51	08-1519	KGG995	2014	76779	PE-DIPRO-2024-1482	198726	15/10/2024	15/10/2024
52	08-1326	FXZ819	2020	76772	PE-DIPRO-2024-1474	157250	15/10/2024	15/10/2024
53	47-465	DYY071	2008	76766	PE-DIPRO-2024-1471	496880	15/10/2024	15/10/2024
54	08-1518	EAQ107	2017	76778	PE-DIPRO-2024-1473	178318	15/10/2024	15/10/2024
55	08-1713	JRG859	2013	76777	PE-DIPRO-2024-1476	278720	15/10/2024	15/10/2024
56	08-1978	KGG879	2014	76790	PE-DIPRO-2024-1489	275650	16/10/2024	16/10/2024
57	08-1905	NOR909	2023	76797	PE-DIPRO-2024-1498	6035	16/10/2024	17/10/2024
58	08-1689	DIN878	2014	76769	PE-DIPRO-2024-1492	245650	16/10/2024	16/10/2024
59	08-1221	DIN693	2013	76789	PE-DIPRO-2024-1487	268340	16/10/2024	16/10/2024
60	00-0006	JNY376	2020	76794	PE-DIPRO-2024-1491	76818	16/10/2024	16/10/2024
61	08-1855	JNY375	2020	76801	PE-DIPRO-2024-1499	36198	16/10/2024	16/10/2024
62	08-1716	DIN680	2012	76815	PE-DIPRO-2024-1503	243300	17/10/2024	17/10/2024
63	08-1190	FIL039	2019	76532	PE-DIPRO-2024-1510	174563	17/10/2024	17/10/2024
64	08-1969	FHV937	2017	76822	PE-DIPRO-2024-1505	161698	17/10/2024	17/10/2024
65	08-1172	FRR326	2019	76814	PE-DIPRO-2024-1504	134645	17/10/2024	17/10/2024
66	08-0722	ABS204	2008	76855	PE-DIPRO-2024-1512	309199	18/10/2024	18/10/2024
67	08-1726	FHV930	2017	76842	PE-DIPRO-2024-1511	169772	18/10/2024	18/10/2024
68	08-1958	FPZ009	2019	76868	PE-DIPRO-2024-1517	127704	21/10/2024	21/10/2024
69	08-1206	FIL002	2018	76889	PE-DIPRO-2024-1530	167503	22/10/2024	22/10/2024
70	08-1952	DIN694	2013	76892	PE-DIPRO-2024-1534	245710	22/10/2024	22/10/2024
71	08-1283	KGF683	2016	76891	PE-DIPRO-2024-1531	290477	22/10/2024	22/10/2024
72	08-1490	GTW846	2020	76895	PE-DIPRO-2024-1528	65294	22/10/2024	22/10/2024
73	08-1276	FIK068	2017	76908	PE-DIPRO-2024-1543	198313	23/10/2024	23/10/2024
74	08-1875	OSM166	2021	76913	PE-DIPRO-2024-1551	57010	23/10/2024	23/10/2024
75	08-1136	FHZ083	2018	76907	PE-DIPRO-2024-1541	145500	23/10/2024	23/10/2024

ACTA No. - ARLOF-GRULO - 2.2 QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 130237 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS CAMIONETAS DE MARCA TOYOTA DE LA POLICÍA NACIONAL." DEL MES DE OCTUBRE

76	08-1377	GTW851	2020	76909	PE-DIPRO-2024-1548	93135	23/10/2024	23/10/2024
77	08-1904	NOR906	2023	76914	PE-DIPRO-2024-1553	15167	23/10/2024	23/10/2024
78	08-1967	GTW850	2019	76911	PE-DIPRO-2024-1545	123731	23/10/2024	23/10/2024
79	08-1878	GPL908	2011	76910	PE-DIPRO-2024-1549	382639	23/10/2024	23/10/2024
80	08-1506	GAN086	2014	76933	PE-DIPRO-2024-1570	282300	24/10/2024	24/10/2024
81	08-1232	KGF684	2016	76934	PE-DIPRO-2024-1569	338344	24/10/2024	25/10/2024
82	08-0746	DIN692	2013	76922	PE-DIPRO-2024-1564	609256	24/10/2024	24/10/2024
83	08-1218	FHV943	2017	76923	PE-DIPRO-2024-1565	136041	24/10/2024	24/10/2024
84	08-1603	JNY328	2020	76924	PE-DIPRO-2024-1566	42709	24/10/2024	24/10/2024
85	08-1190	FIL039	2019	76927	PE-DIPRO-2024-1563	178602	24/10/2024	24/10/2024
86	08-1704	JNY368	2021	76921	PE-DIPRO-2024-1562	69563	24/10/2024	24/10/2024
87	00-0009	FIL038	2019	76530	PE-DIPRO-2024-1656	90692	26/10/2024	26/10/2024
88	08-1855	JNY375	2020	76977	PE-DIPRO-2024-1590	64043	28/10/2024	28/10/2024
89	08-1266	KGG876	2014	76966	PE-DIPRO-2024-1585	336826	28/10/2024	28/10/2024
90	08-0294	EZJ118	2009	76963	PE-DIPRO-2024-1582	444419	28/10/2024	28/10/2024
91	08-1164	EAK115	2015	76990	PE-DIPRO-2024-1671	211029	29/10/2024	29/10/2024
92	08-1970	KYS409	2022	77014	PE-DIPRO-2024-1667	55243	30/10/2024	30/10/2024
93	08-1687	FHU156	2017	77027	PE-DIPRO-2024-1665	153640	31/10/2024	31/10/2024
94	08-1233	FHU172	2017	77006	PE-DIPRO-2024-1668	222611	31/10/2024	31/10/2024

COMPROMISOS:

Los funcionarios tanto del Grupo de Movilidad como del taller de mantenimiento se comprometen a:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
Realizar el servicio de mantenimiento en forma oportuna y eficaz.	Taller Mantenimiento Tercerizado	Permanente
Informar al supervisor de la orden de compra cualquier novedad ocurrida	Taller Mantenimiento Tercerizado	Permanente
Realizar la correcta y adecuada disposición final de los repuestos e insumos, que se derivan de las reparaciones a los vehículos.	Taller Mantenimiento Tercerizado	Permanente


 PT. LIZETH CAMILA VILLAMIL LOPEZ
 Responsable Mantenimiento Vehicular y supervisor

Elaborado por: PT. LIZETH CAMILA VILLAMIL LOPEZ
 Fecha de elaboración: 31/10/2024
 Ubicación: C:\Users\Documents\Información 2024\Actas

Calle 14 No. 62-60, Bogotá D.C.
 Teléfonos 315 9118 – 315 9469
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO LOGÍSTICO

Fecha:	Bogotá D.C, 31 de octubre de 2024	
Hora de inicio:	08:00 horas	Hora de finalización: 08:30 horas
Lugar:	Taller AUTOSERVICIO MECANICO SAS	

ACTA No.- 012032 - ARLOF-GRULO - 2.25
QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 130237 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS CAMIONETAS DE MARCA TOYOTA DE LA POLICÍA NACIONAL." DEL MES DE OCTUBRE.

ASISTENTES						
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
SR	JOHN LEYDER GUERRERO SOSA	ASM	facturacion@autoserviciomecanico.com	1023933479	3123205791	

Calle 14 No. 62-60, Bogotá D.C.
Teléfonos 315 9118 – 315 9469
dipro.gumov@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y
APORTES PARAFISCALES - PERSONA JURIDICA**

Yo, RODRIGO FERNANDO SORIANO GOMEZ, identificado con CC. 12.119.038 de Neiva (Huila), y con Tarjeta Profesional No.TP-250243-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de AUTOSERVICIO MECANICO SAS identificada con NIT 900.355.181-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar.ICBF; Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familia) cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C. del tres (03) del mes de octubre de 2024.



RODRIGO FERNANDO SORIANO GOMEZ
CC. 12.119.038 de Neiva (Huila)
REVISOR FISCAL
AUTOSERVICIO MECANICO SAS
NIT. 900.355.181-3
CARRERA 68B # 13-35
revisorfiscal@autoserviciomecanico.com

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SENAE e ICBF	
Identificación	dv	3	AUTOSERVICIOECONOMICO SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ASM 1	ASA 1	CARRERA 68B N 13-35	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6153162	SI					
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Valor					
Período	Salud	2024-10	959131836	E	2024/10/18	2024/10/04	BANCO DE BOGOTA	0	\$26,793,700						

EMPLEADO			PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte
Centro de Trabajo: ASM 1 (31 Afiliados)																		
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (31 Afiliados)																		
1	CC	79726672	23021	30	\$1,902,300	\$11,745,800	EP5005	30	\$1,902,300	\$2,969,100	CFZ1	30	\$1,902,300	\$2,969,100	CFZ1	30	\$1,902,300	\$2,969,100
2	CC	79527689	25-14	30	\$1,300,000	\$11,745,800	EP5001	30	\$1,300,000	\$2,969,100	CFZ1	30	\$1,300,000	\$2,969,100	CFZ1	30	\$1,300,000	\$2,969,100
3	CC	1031437903	25-14	30	\$1,300,000	\$11,745,800	EP5001	30	\$1,300,000	\$2,969,100	CFZ1	30	\$1,300,000	\$2,969,100	CFZ1	30	\$1,300,000	\$2,969,100
4	CC	1032487303	25-14	30	\$1,300,000	\$11,745,800	EP5001	30	\$1,300,000	\$2,969,100	CFZ1	30	\$1,300,000	\$2,969,100	CFZ1	30	\$1,300,000	\$2,969,100
5	CC	1019028745	25-14	30	\$1,300,000	\$11,745,800	EP5010	30	\$1,300,000	\$2,969,100	CFZ1	30	\$1,300,000	\$2,969,100	CFZ1	30	\$1,300,000	\$2,969,100
6	CC	1233911144	23021	30	\$1,400,000	\$11,745,800	EP5017	30	\$1,400,000	\$2,969,100	CFZ1	30	\$1,400,000	\$2,969,100	CFZ1	30	\$1,400,000	\$2,969,100
7	CC	79995975	23021	30	\$2,709,900	\$11,745,800	EP5008	30	\$2,709,900	\$2,969,100	CFZ1	30	\$2,709,900	\$2,969,100	CFZ1	30	\$2,709,900	\$2,969,100
8	CC	1030603684	23021	30	\$1,300,000	\$11,745,800	EP5010	30	\$1,300,000	\$2,969,100	CFZ1	30	\$1,300,000	\$2,969,100	CFZ1	30	\$1,300,000	\$2,969,100
9	CC	52371688	231001	30	\$2,000,000	\$11,745,800	EP5005	30	\$2,000,000	\$2,969,100	CFZ1	30	\$2,000,000	\$2,969,100	CFZ1	30	\$2,000,000	\$2,969,100
10	CC	1003529931	23021	29	\$1,489,567	\$11,745,800	EP5005	29	\$1,489,567	\$2,969,100	CFZ1	29	\$1,489,567	\$2,969,100	CFZ1	29	\$1,489,567	\$2,969,100
11	CC	1003529931	23021	1	\$43,334	\$11,745,800	EP5005	1	\$43,334	\$2,969,100	CFZ1	0	\$0	\$2,969,100	CFZ1	1	\$43,334	\$2,969,100
12	CC	1003765667	23021	30	\$1,800,000	\$11,745,800	EP5005	30	\$1,800,000	\$2,969,100	CFZ1	30	\$1,800,000	\$2,969,100	CFZ1	30	\$1,800,000	\$2,969,100
13	CC	52082501	23021	30	\$6,500,000	\$11,745,800	EP5001	30	\$6,500,000	\$2,969,100	CFZ1	30	\$6,500,000	\$2,969,100	CFZ1	30	\$6,500,000	\$2,969,100
14	CC	1027663296	23021	30	\$1,300,000	\$11,745,800	EP5010	30	\$1,300,000	\$2,969,100	CFZ1	30	\$1,300,000	\$2,969,100	CFZ1	30	\$1,300,000	\$2,969,100
15	CC	1029332479	23021	30	\$2,000,000	\$11,745,800	EP5010	30	\$2,000,000	\$2,969,100	CFZ1	30	\$2,000,000	\$2,969,100	CFZ1	30	\$2,000,000	\$2,969,100
16	CC	6794481	23021	30	\$1,490,000	\$11,745,800	EP5037	30	\$1,490,000	\$2,969,100	CFZ1	30	\$1,490,000	\$2,969,100	CFZ1	30	\$1,490,000	\$2,969,100
17	CC	1064713248	23021	30	\$1,300,000	\$11,745,800	EP5017	30	\$1,300,000	\$2,969,100	CFZ1	30	\$1,300,000	\$2,969,100	CFZ1	30	\$1,300,000	\$2,969,100
18	CC	1003169135	23021	30	\$1,400,000	\$11,745,800	EP5037	30	\$1,400,000	\$2,969,100	CFZ1	30	\$1,400,000	\$2,969,100	CFZ1	30	\$1,400,000	\$2,969,100
19	CC	1012461812	23021	30	\$1,400,000	\$11,745,800	EP5010	30	\$1,400,000	\$2,969,100	CFZ1	30	\$1,400,000	\$2,969,100	CFZ1	30	\$1,400,000	\$2,969,100
20	CC	7486759	23021	30	\$2,310,000	\$11,745,800	EP5005	30	\$2,310,000	\$2,969,100	CFZ1	30	\$2,310,000	\$2,969,100	CFZ1	30	\$2,310,000	\$2,969,100
21	CC	1121824347	23021	21	\$1,680,000	\$11,745,800	EP5005	21	\$1,680,000	\$2,969,100	CFZ1	21	\$1,680,000	\$2,969,100	CFZ1	21	\$1,680,000	\$2,969,100
22	CC	1121924347	23021	9	\$720,000	\$11,745,800	EP5005	9	\$720,000	\$2,969,100	CFZ1	9	\$720,000	\$2,969,100	CFZ1	9	\$720,000	\$2,969,100
23	CC	1003739217	23021	30	\$1,791,100	\$11,745,800	EP5002	30	\$1,791,100	\$2,969,100	CFZ1	30	\$1,791,100	\$2,969,100	CFZ1	30	\$1,791,100	\$2,969,100
24	CC	60859758	23021	0	\$0	\$11,745,800	EP5017	30	\$0	\$2,969,100	CFZ1	30	\$0	\$2,969,100	CFZ1	30	\$0	\$2,969,100
25	CC	1033792100	23021	30	\$1,827,300	\$11,745,800	EP5037	30	\$1,827,300	\$2,969,100	CFZ1	30	\$1,827,300	\$2,969,100	CFZ1	30	\$1,827,300	\$2,969,100
26	CC	1032406351	23021	30	\$1,753,500	\$11,745,800	EP5037	30	\$1,753,500	\$2,969,100	CFZ1	30	\$1,753,500	\$2,969,100	CFZ1	30	\$1,753,500	\$2,969,100
27	CC	50947416	23021	30	\$1,300,000	\$11,745,800	EP5037	30	\$1,300,000	\$2,969,100	CFZ1	30	\$1,300,000	\$2,969,100	CFZ1	30	\$1,300,000	\$2,969,100
28	CC	1030619334	23021	30	\$3,500,000	\$11,745,800	EP5005	30	\$3,500,000	\$2,969,100	CFZ1	30	\$3,500,000	\$2,969,100	CFZ1	30	\$3,500,000	\$2,969,100
29	CC	79487259	23021	30	\$3,276,800	\$11,745,800	EP5005	30	\$3,276,800	\$2,969,100	CFZ1	30	\$3,276,800	\$2,969,100	CFZ1	30	\$3,276,800	\$2,969,100
30	CC	1082379156	23021	30	\$1,800,000	\$11,745,800	EP5005	30	\$1,800,000	\$2,969,100	CFZ1	30	\$1,800,000	\$2,969,100	CFZ1	30	\$1,800,000	\$2,969,100
31	CC	102303210	23021	30	\$1,600,000	\$11,745,800	EP5002	30	\$1,600,000	\$2,969,100	CFZ1	30	\$1,600,000	\$2,969,100	CFZ1	30	\$1,600,000	\$2,969,100
32	CC	1060855742	25-14	30	\$1,446,300	\$11,745,800	EP5010	30	\$1,446,300	\$2,969,100	CFZ1	30	\$1,446,300	\$2,969,100	CFZ1	30	\$1,446,300	\$2,969,100
33	CC	4099811	23021	30	\$1,460,000	\$11,745,800	EP5017	30	\$1,460,000	\$2,969,100	CFZ1	30	\$1,460,000	\$2,969,100	CFZ1	30	\$1,460,000	\$2,969,100
Centro de Trabajo: ASM 2 (14 Afiliados)																		
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (14 Afiliados)																		
1	CC	574264241	23021	30	\$21,264,241	\$21,264,241	EP5010	30	\$21,264,241	\$21,264,241	CFZ1	30	\$21,264,241	\$21,264,241	CFZ1	30	\$21,264,241	\$21,264,241
2	CC	574264241	23021	30	\$21,264,241	\$21,264,241	EP5010	30	\$21,264,241	\$21,264,241	CFZ1	30	\$21,264,241	\$21,264,241	CFZ1	30	\$21,264,241	\$21,264,241
3	CC	574264241	23021	30	\$21,264,241	\$21,264,241	EP5010	30	\$21,264,241	\$21,264,241	CFZ1	30	\$21,264,241	\$21,264,241	CFZ1	30	\$21,264,241	\$21,264,241
4	CC	574264241	23021	30	\$21,264,241	\$21,264,241	EP5010	30	\$21,264,241	\$21,264,241	CFZ1	30	\$21,264,241	\$21,264,241	CFZ1	30	\$21,264,241	\$21,264,241
5	CC	574264241	23021	30	\$21,264,241	\$21,264,241	EP5010	30	\$21,264,241	\$21,264,241	CFZ1	30	\$21,264,241	\$21,264,241	CFZ1	30	\$21,264,241	\$21,264,241
6	CC	574264241	23021	30	\$21,264,241	\$21,264,241	EP5010	30	\$21,264,241	\$21,264,241	CFZ1	30	\$21,264,241	\$21,264,241	CFZ1	30	\$21,264,241	\$21,264,241
7	CC	574264241	23021	30	\$21,264,241	\$21,264,241	EP5010	30	\$21,264,241	\$21,264,241	CFZ1	30	\$21,264,241	\$21,264,241	CFZ1	30	\$21,264,241	\$21,264,241
8	CC	574264241	23021	30	\$21,264,241	\$21,264,241	EP5010	30	\$21,264,241	\$21,264,241	CFZ1	30	\$21,264,241	\$21,264,241	CFZ1	30	\$21,264,241	\$21,264,241
9	CC	574264241	23021	30	\$21,264,241	\$21,264,241	EP5010	30	\$21,264,241	\$21,264,241	CFZ1	30	\$21,264,241	\$21,264,241	CFZ1	30	\$21,264,241	\$21,264,241
10	CC	574264241	23021	30	\$21,264,241	\$21,264,241	EP5010	30	\$21,264,241	\$21,264,241	CFZ1	30	\$21,264,241	\$21,264,241	CFZ1	30	\$21,264,241	\$21,264,241
11	CC	574264241	23021	30	\$21,264,241	\$21,264,241	EP5010	30	\$21,264,241	\$21,264,241	CFZ1	30	\$21,264,241	\$21,264,241	CFZ1	30	\$21,264,241	\$21,264,241
12	CC	574264241	23021	30	\$21,264,241	\$21,264,241	EP5010	30	\$21,264,241	\$21,264,241	CFZ1	30	\$21,264,241	\$21,264,241	CFZ1	30	\$21,264,241	\$21,264,241
13	CC	574264241	23021	30	\$21,264,241	\$21,264,241	EP5010	30	\$21,264,241	\$21,264,241	CFZ1	30	\$21,264,241	\$21,264,241	CFZ1	30	\$21,264,241	\$21,264,241
14	CC	574264241	23021	30	\$21,264,241	\$21,264,241	EP5010	30	\$21,264,241	\$21,264,241	CFZ1	30	\$21,264,241	\$21,264,241	CFZ1	30	\$21,264,241	\$21,264,241
15	CC	574264241	23021	30	\$21,264,241	\$21,264,241	EP5010	30	\$21,264,241	\$21,264,241	CFZ1	30	\$21,264,241	\$21,264,241	CFZ1	30	\$21,264,241	\$21,264,241
16	CC	574264241	23021	30	\$21,264,241	\$21,264,241	EP5010	30	\$21,264,241	\$21,264,241	CFZ1	30	\$21,264,241	\$21,264,241	CFZ1	30	\$21,264,241	\$21,264,241
17	CC	574264241	23021	30	\$21,264,241	\$21,264,241	EP5010	30	\$21,264,241	\$21,264,241	CFZ1							

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900355181	3	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ASA 1	CARRERA 68B N 13-35	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6153162	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
Permisión Salud 2024-09	9474482802	Planilla E	2024/10/18	2024/10/04	BANCO DE BOGOTA	0	\$26,793,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES /ORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				44	\$15,148,500	\$0	\$0	\$15,148,500
COLFONDOS	Z31001	800,227,940	6	2	\$560,000	\$0	\$0	\$560,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	7	\$3,953,600	\$0	\$0	\$3,953,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	25	\$6,781,500	\$0	\$0	\$6,781,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	10	\$3,853,400	\$0	\$0	\$3,853,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				45	\$3,982,900	\$0	\$0	\$3,982,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	45	\$3,982,900	\$0	\$0	\$3,982,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				45	\$3,840,300	\$0	\$0	\$3,840,300
CAFAMA	CCF21	860,013,570	3	31	\$2,969,100	\$0	\$0	\$2,969,100
COFREMA	CCF34	892,000,146	3	14	\$871,200	\$0	\$0	\$871,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				45	\$3,822,000	\$0	\$0	\$3,822,000
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	4	\$992,000	\$0	\$0	\$992,000
CAJACOPTI	CCFC55	901,543,211	6	2	\$65,900	\$0	\$0	\$65,900
CAPITAL SALUD	EPS034	900,298,372	9	2	\$128,700	\$0	\$0	\$128,700
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	\$224,600	\$0	\$0	\$224,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	6	\$349,900	\$0	\$0	\$349,900
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	4	\$257,000	\$0	\$0	\$257,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	8	\$487,200	\$0	\$0	\$487,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	6	\$367,700	\$0	\$0	\$367,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	11	\$949,000	\$0	\$0	\$949,000
TOTAL				45	\$26,793,700	\$0	\$0	\$26,793,700